

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO

BANDO PROHIBICIÓN DE HACER FUEGO, BARBACOAS Y USO MAQUINARIA EMITIDO POR LA JUNTA DE CYL



Según la **situación meteorológica adversa y extraordinaria** que está sucediendo y prevista del **11 al 16 de agosto**, la Dirección General competente **DECLARA LA ALERTA** ante el peligro por **FENÓMENO METEOROLÓGICO DE OLA DE CALOR PARA TODAS LAS PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN**.

Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Orden FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios en Castilla y León

SE PROHÍBE TERMINANTEMENTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES desde el miércoles 11 al lunes 16 de agosto, tanto en urbano como en rústico.

1. El uso del **fuego en barbacoas, hornillos, etc., en jardines y parcelas.**
2. La utilización de **maquinaria que genere** fuego, deflagración, chispas o descargas eléctricas, tales como **sopletes, soldadores, radiales, antorchas de goteo, cosechadoras, etc.**
3. El **uso de ahumadores** en la actividad apícola.
4. Lanzamiento de **cohetes o artefactos** que contengan fuego.
5. Suspensión de autorizaciones para el uso de fuego que hubiere otorgado la Junta de CyL

Navas de Riofrío, 11 de Agosto de 2021

Pilar Reques Heras

Alcaldesa de Navas de Riofrío